



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 06 MAR 2024

EX.N° 360 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 6 de febrero de 2024, de doña Claudia Jara Gómez por la sociedad IMPORTADORA PITBIKES LIMITADA, Ingreso Externo N°974 de 6 de febrero de 2024.-

2.- El Memorandum N° 3.921 de 1 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad IMPORTADORA PITBIKES LIMITADA, RUT. N°76.617.700-K, la suma de \$1.488.929.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-188252, correspondiente al período julio a diciembre de 2023, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$967.804.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARÍA ABOGADA MUNICIPAL
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

- Interesada
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 740 /

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa